

---

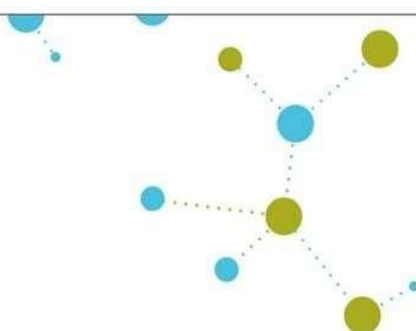
## **BASES MODIFICADAS**

## **BECAS DE MENTORÍAS**

## **MARÍA REICHE**

Concurso 2021-01  
Modificadas al 20 de abril de 2021

---



## MODIFICACIÓN DE BASES

### BECAS DE MENTORÍAS MARÍA REICHE

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso E 053-2021-01 denominado “Becas de Mentorías María Reiche” – como resultado del análisis de las Bases y Anexos y la Ficha Técnica Complementaria del 23 de marzo de 2021.

El siguiente cuadro se coloca en ***negrita y cursiva*** el detalle de la modificación en la columna Dice y Debe decir.

Sección	Dice	Debe decir
2.2. Público Objetivo	<i>Según el perfil académico, se tienen dos (02) tipos de postulante:</i>	<b><i>La postulante debe tener nacionalidad peruana, no ser mayores de 30 años ni menores de 18 años al momento de la postulación y estar residiendo en el Perú.</i></b>
2.2.1. La Postulante	(...) (...)	Según el perfil académico, se tienen dos (02) tipos de postulantes:  (...) (...)

## TABLA DE CONTENIDO

I.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	4
1.	ASPECTOS GENERALES .....	5
1.1.	Bases del Concurso .....	5
1.2.	Objetivos .....	6
1.3.	Resultados esperados .....	7
1.4.	Modalidades:.....	7
1.5.	Características de la Beca .....	7
2.	CONDICIONES DEL CONCURSO.....	8
2.1.	Prioridades del Concurso .....	8
2.2.	Público Objetivo .....	9
2.3.	Financiamiento.....	10
3.	POSTULACIÓN.....	11
3.1.	Elegibilidad.....	12
3.2.	Documentos de postulación .....	12
3.3.	Cronograma .....	14
3.4.	Absolución de consultas .....	14
4.	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	15
4.1.	Contrato .....	15
4.1.1.	Garantía de fiel cumplimiento de contrato .....	15
5.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	16
	<b>DISPOSICIONES FINALES .....</b>	<b>16</b>

## I. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA)
RENACYT	Registro Nacional de Investigadores de Ciencia y Tecnología
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
STEM	Disciplinas académicas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial

## 1. ASPECTOS GENERALES

El CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Con Resolución de Presidencia N°112-2017-CONCYTEC-P de fecha 18/09/2017, el CONCYTEC aprueba el Instrumento Financiero “Tesis para optar el Título Profesional, el grado de Maestro o el Grado de Doctor”, cuyo objetivo es promover la investigación científica y tecnológica a través del desarrollo cuantitativo y cualitativo del capital humano a nivel de pregrado y postgrado.

El 05 de marzo de 2021, mediante Resolución de Presidencia N°014-2021-CONCYTEC-P se conformó el Comité encargado de promover mecanismos de promoción del rol de la mujer en el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para el año 2021 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC – Comité Pro-Mujer en CTI 2021 y mediante Resolución de Presidencia N°018-2021-CONCYTEC-P (12.03.2021), se precisa que esta será presidida por la Sra. Josefina Takahashi Sato.

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), ad-puertas de celebrar el Bicentenario de la Independencia del Perú, como iniciativa del CONCYTEC y British Council y con el apoyo de Advance HE y la Universidad Científica el Sur, llevaron a cabo el Programa de Formación de Mentores donde se reconoce que la mentoría es un medio eficaz de desarrollo profesional y aprendizaje individual. Que los beneficios son numerosos e incluyen la transferencia natural de conocimientos y habilidades claves que contribuyen al desarrollo profesional y a la cultura del aprendizaje

En este sentido, el CONCYTEC presenta el Esquema Financiero denominado Becas de Mentorías “María Reiche” como un esquema piloto que forma parte de la implementación de una política sostenible de mentorías a nivel nacional que promueve el fortalecimiento de habilidades blandas, emocionales y a la formación científica de mujeres en CTI, a la internacionalización de la investigación que desarrollen mediante la vinculación de las mentoreadas con grupos y redes de investigación a nivel nacional e internacional con el apoyo continuo de un investigador capacitado del Registro Nacional de Investigadores de Ciencia y Tecnología (RENACYT), denominado el mentor.

### 1.1. Bases del Concurso

### 1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el FONDECYT. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; brinda las características generales del Esquema Financiero denominado Concurso de Mentorías: Becas de Mentorías “María Reiche”, cuyo desarrollo estará contenido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Cabe señalar que los Anexos forman parte integral de las presentes Bases.

### 1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas recibidas de los potenciales postulantes y absolución de estas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

### 1.1.3. Convocatoria

Es la llamada oficial publicada por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación Tecnológica – FONDECYT a través de la página web <http://www.fondecyt.gob.pe>

## 1.2. Objetivos

### 1.2.1. Objetivo General

Desarrollo de políticas sostenibles de mentoría a nivel nacional que promueva y fortalezca la formación de mujeres en CTI y las investigaciones científicas y tecnológicas a través del desarrollo cuantitativo y cualitativo del capital humano de género femenino.

### 1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Fomentar las mentorías en CTI a través del fortalecimiento de habilidades blandas, emocionales y a la formación científica de mujeres en CTI
- 2) Incrementar el número de profesionales en carreras STEM a nivel nacional.
- 3) Fomentar la ejecución de proyectos de investigación de alto impacto con el acompañamiento de un mentor altamente especializado.
- 4) Contribuir con la formación de capacidades en I+D entre universitarias, que promueva el incremento del número de científicas activas en el país.
- 5) Promover la difusión de los resultados de las tesis de pregrado realizadas en el país.
- 6) Promover la internacionalización de las beneficiarias mediante la vinculación con grupos de investigación internacionales y/o participación en congresos internacionales.

### 1.3. Resultados esperados

Se espera que la beneficiaria (en adelante “mentoreada”) a una Beca Bicentenario María Reiche, (en adelante “Becas de Mentorías”), al finalizar el periodo de ejecución, alcance los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Tesis de pregrado presentadas al área o unidad correspondiente, que conlleven a la obtención del Títulos Profesionales en universidades peruanas: Verificado mediante el cargo de recepción del documento.
- 2) Inclusión de la mentoreada en al menos un (01) proyecto de investigación adicional, diferente al de la postulación, donde el mentor se encuentre participando.
- 3) Inserción de la mentoreada en al menos una (01) red de investigación nacional apoyado por el mentor.
- 4) Internacionalización de la mentoreada mediante vinculación con grupos de investigación internacionales y/o participación de la mentoreada en ponencias o congresos internacionales.

### 1.4. Modalidades:

El proyecto o tesis de pregrado debe estar aprobado por la Escuela profesional o la que haga sus veces, podrá encontrarse en ejecución e incluso aceptado solo antes del inicio de la fase experimental.

Estas propuestas pueden venir ejecutándose bajo las siguientes modalidades:

- 1) Individual  
Encontrarse ejecutando su proyecto de tesis de manera personal.
- 2) Dentro de un equipo de I+D+i  
Encontrarse participando en un proyecto de investigación como parte del equipo técnico o grupo de investigación, donde se contemple el desarrollo de su tesis de pregrado.

En ambas modalidades, la becaria cuenta con un Mentor Capacitado por Advance HE, como iniciativa del CONCYTEC y del British Council y un Asesor de Tesis; este último es provisto por la misma Escuela Profesional o la que haga sus veces y la que aprueba el tema de investigación.

Ambas modalidades tienen previsto durante el año de financiamiento, una estancia internacional de investigación en el extranjero<sup>1</sup>, que se ajusta a los resultados esperados del proyecto de tesis y cuya duración sea menor a quince (15) días calendario.

### 1.5. Características de la Beca

---

<sup>1</sup> Condicionado a las restricciones sanitarias producto de la pandemia.

Las “*Becas de Mentorías*”, se otorgan para un periodo máximo de doce (12) meses continuos, tiempo en el que la mentoreada deberá de desarrollar su propuesta de investigación conducente a la obtención del título profesional en universidades peruanas, culminarla y presentarla. La investigación se realiza a tiempo completo bajo la mentoría o supervisión de un investigador calificado del Registro Nacional de Investigadores de Ciencia y Tecnología (RENACYT) denominado el Mentor.

Esta vinculación, se caracteriza por ser una relación profesional, no evaluativa, que se nutre durante los doce meses entre una mentoreada de pregrado que viene desarrollando su proyecto de investigación conducente a la obtención del título profesional, vinculada con un profesional experimentado proveniente del Registro Nacional de Investigadores de Ciencia y Tecnología (RENACYT), al que se denominará Mentor(a), enfocado a las necesidades de aprendizaje de la persona con menos experiencia denominada Mentoreada.

Para el otorgamiento de estas Becas, al menos las propuestas de tesis de pregrado deben estar aprobadas por la Escuela Profesional o la que haga sus veces. Las propuestas pueden encontrarse en cualquiera de sus fases (para iniciar o continuar); siempre y cuando la fase experimental del proyecto aún no haya sido iniciada.

Para facilitar la postulación a una Beca de Mentorías, el sistema de postulación ofrecerá en cada área priorizada, los datos generales del mentor(a) para vinculación mentor(a) – mentoreada. Para ello el CONCYTEC organizará una fase previa de invitación a fin de conocer a los Mentores(as), pudiéndose realizar la vinculación con este proceso o de forma independiente.

De manera excepcional, durante los doce (12) meses de financiamiento, la mentoreada tiene previsto una retribución económica a favor del Mentor, que corresponde al desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo de la Mentoría.

También es importante determinar la duración y frecuencia de la mentoría dentro del año calendario (12 meses) a razón de una reunión (virtual o de otro tipo) cada 2 a 4 semanas; por ejemplo, y cuantificar el número total de horas destinadas a la mentoría.

## **2. CONDICIONES DEL CONCURSO**

### **2.1. Prioridades del Concurso**

Las postulantes deberán provenir de carreras STEM (por sus siglas en inglés) es el acrónimo de los términos en inglés *Science, Technology, Engineering and Mathematics* (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas); las propuestas que se presenten en este concurso y sus respectivos resultados, deben estar alineadas al área y subáreas del conocimiento según OCDE<sup>2</sup> y vinculadas con las temáticas de los proyectos de

---

<sup>2</sup> Fuente OCDE (2015), Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities. Publicado por acuerdo con la OCDE, París (Francia). DOI:



investigación que el Mentor lidera o participa, sin circunscribirse estrictamente a las mismas deben permitir la incorporación de la mentoreada.

Áreas de investigación según la OCDE:

Áreas priorizadas	
1.	Ciencias Aplicadas
2.	Ciencias Básicas
3.	Ciencias Agrícolas
4.	Ciencias Humanas
5.	Ciencias Naturales
6.	Ingeniería y Tecnología

## 2.2. Público Objetivo

### 2.2.1. La Postulante

La postulante debe tener nacionalidad peruana, no ser mayores de 30 años ni menores de 18 años al momento de la postulación y estar residiendo en el Perú.

Según el perfil académico, se tienen dos (02) tipos de postulantes:

- A. Están consideradas las estudiantes que vienen cursando el quinto año de pregrado en carreras STEM; con estudios generales concluidos y matrícula con créditos suficientes para concluir el pregrado y ejecutar bajo el bachillerato automático 2020-2021 su proyecto de tesis conducente a la obtención del título profesional. Provenientes de universidades peruanas con licenciamiento para el servicio educativo superior universitario y ubicadas en regiones diferentes de Lima Metropolitana y Callao<sup>3</sup>. La postulante debe encontrarse con su proyecto de tesis, conducente a la obtención del título profesional, aprobado por la Escuela Profesional o la que haga sus veces.
- B. Están consideradas las bachilleras universitarias; provenientes de universidades peruanas con licenciamiento para el servicio educativo superior universitario y ubicadas en regiones diferentes de Lima Metropolitana y Callao; y que habiendo transcurrido un periodo de tiempo (no mayor a cinco años al cierre de la convocatoria) la postulante se encuentra con su proyecto de tesis conducente a la obtención del título profesional, aprobado por la Escuela Profesional o la que haga sus veces.

### 2.2.2. Un Mentor

Es un investigador que asiste a una mentoreada y apoya al desarrollo de habilidades blandas, emocionales y conocimiento específico en Ciencia, Tecnología en Innovación Tecnológica para mejorar su crecimiento profesional y personal; esperando que la mentoreada maximice su potencial y desarrolle amplias capacidades con un acompañamiento dirigido y continuo; formando una relación a largo plazo. Este para el

---

<http://dx.doi.org/10.1787/9789264239012-en>

<sup>3</sup> Con domicilio fiscal diferente a Lima Metropolitana y Callao

presente concurso debe proceder del Registro Nacional de Investigadores de Ciencia y Tecnología (RENACYT), con certificación en Formación de Mentores Voluntarios Capacitados por Advanced HE, para realizar una (01) mentoría, y que por encontrarse liderando o participando en un proyecto de investigación se busca adicionalmente la incorporación de su mentoreada en este proyecto.

El Mentor, es una persona diferente al asesor actual de la tesis, pero puede participar como co-asesor y es el responsable de las actividades descritas en el Plan de Trabajo de Mentoría, el mismo que debe estar estrechamente relacionado con el ejercicio de la profesión de la postulante y con quien deberá elaborarlo y revisar el proyecto de tesis en curso con el fin de mantener o aumentar las habilidades de la futura mentoreada.

Para este concurso, se aceptará una única mentoría por mentor. Para ello es necesario que el mentor facilite a la postulante los siguientes documentos: Anexo 1A: Carta de Aceptación de vinculación: Mentor(a) – Mentoreada, Anexo 1B: Carta de Referencia y Anexo 1C: Declaración Jurada del Mentor. (Definiciones ver **Anexo 8**)

## **2.3. Financiamiento**

### **2.3.1. Monto y Plazo**

El CONCYTEC a través del FONDECYT, otorgará al menos nueve (09)<sup>4</sup> Becas de Mentorías en calidad de recursos monetarios de hasta S/.40,000 (Cuarenta mil Soles con 00/100) por mentoreada, para un periodo de doce (12) meses.

El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas y a la disponibilidad presupuestaria.

### **2.3.2. Rubros financiables (Monetarios)**

Los recursos monetarios que aporta el FONDECYT, deberá utilizarse para cubrir estrictamente lo indicado. En ningún caso puede utilizarse para pagar otros costos directos o asociados a trámites no considerados en la convocatoria. Las restricciones y consideraciones para cada rubro se detallan en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Los rubros financiables se encuentran detallados en el **Anexo 3A**.

La mentoreada, se compromete a respetar los gastos dentro de los rubros siguientes:

#### **Tabla N°1: Rubros financiables**

Muestra el financiamiento monetario anual que otorga el FONDECYT a la mentoreada por una Beca de Mentorías.

(En nuevos soles)

---

<sup>4</sup> El número de Becas de Mentorías, estarán condicionadas a las propuestas aprobadas.

Rubros financiables	Monto S/.
Manutención	14,400
Servicios de Terceros	12,000
Materiales e insumos <sup>5</sup>	13,600
Pasajes	
Seguro de Viaje	
Viáticos	
Otros gastos (referidos a la formación)	
<b>Total S/.</b>	<b>40,000</b>

Los montos monetarios se aplicarán en función a la duración y lugar de la estancia internacional de investigación, según DS. N°007-2013-EF y D.S. N°056-2013-PCM. (Ver Tabla 2/ **Anexo 3B**)

A partir del periodo presupuestal 2021, el FONDECYT a través de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo realizará, a la firma del contrato, la entrega de las subvenciones en dos (02) armadas. La entrega de la segunda armada, está supeditada al cumplimiento de las actividades aprobadas en el Plan de Trabajo de la Mentoría, a la duración y frecuencia destinadas a la mentoría traducidas en horas, entre otras contempladas en la GSM.

### 3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: [www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe) y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

La Postulante ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae<sup>6</sup>. El sistema permite una sola postulación.

Es responsabilidad de la postulante y del Mentor actualizar su CV (Curriculum Vitae), con los documentos sustentatorios (datos generales, experiencia laboral, formación académica, idiomas, líneas de investigación, proyectos, producción tecnológica y/o industrial, producción científica, distinciones y premios relevantes a esta postulación, entre otros afines) en el CTI Vitae y/o ORCID; según corresponda.

La información del “CTI Vitae” que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación ante el FONDECYT.

En esta plataforma la postulante podrá cargar los documentos y obtener el reporte de su postulación (versión pdf).

Cabe señalar que el cierre de este concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Así mismo, se recomienda

<sup>5</sup> Este rubro corresponde al desarrollo del proyecto de la mentoreada. No incluye equipos de cómputo.

<sup>6</sup> <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.

preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

### **3.1. Elegibilidad**

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las postulantes y los mentores, mediante las Declaraciones Juradas que forma parte el Anexo 2, así como por el Mentor mediante la Declaración Jurada: Anexo 1C, Carta de Aceptación de vinculación: Mentor(a) – Mentoreada: Anexo 1A y Carta de Referencia: Anexo 1B. En caso de que la postulante o el mentor cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por la postulante, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

### **3.2. Documentos de postulación**

El registro de la postulación en el sistema en línea, constituye parte de la propuesta: Indicaciones, Anexos, De la Postulante, De la Postulación, La Propuesta, Declaración Jurada y deberá adjuntar la documentación requerida en formato pdf:

- 1) Curriculum Vitae (CV) de la postulante y del Mentor, obtenido del “CTI Vitae” Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV del “CTI Vitae”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología se presenta el grado de bachiller. De lo contrario, la postulante deberá adjuntarlo manualmente.

De manera excepcional, las estudiantes de pregrado que culminaron y aprobaron su plan de estudios en universidades peruanas, durante el 2020-2021 y cuyas universidades hayan adecuado sus planes a la Ley Universitaria de forma facultativa por bachillerato automático; y si el grado de bachiller se encuentra en trámite, podrá remplazarse eventualmente con la constancia de trámite emitida por la Secretaria General u Oficina de Grados de la casa de estudios superiores. Luego, deberá inscribirlo dentro de los seis (06) meses siguientes a la firma del contrato, de resultar mentoreada a una beca de mentoría.

- 2) Constancia de los resultados de la revisión o presentación del plan de tesis conducente a la obtención del título profesional, aprobado por la Escuela Profesional o la que haga sus veces.
- 3) Plan de trabajo de mentoría, señalar duración y frecuencia de las actividades a

- realizar, expresadas en número de horas destinadas a la mentoría.
- 4) Propuesta de proyecto de tesis para optar el título profesional.
  - 5) Carta de Aceptación de Vinculación: Mentor(a) - Mentoreada (**Anexo 1A**)
  - 6) Carta de Referencia (**Anexo 1B**)
  - 7) Declaración Jurada del Mentor (**Anexo 1C**)
  - 8) Declaración Jurada de la Mentorada (**Anexo 2**)

Documentos Condicionantes:

- 9) Si son postulantes que se encuentren realizando estudios de pregrado de quinto año deberán adicionalmente adjuntar:
  - i. Certificado de estudios de pregrado en carreras STEM<sup>7</sup> o registros académicos del pregrado cursado hasta la fecha (récord de notas)
  - ii. Documento que acredite matrícula vigente, con créditos suficientes para concluir el pregrado y ejecutar bajo el bachillerato automático 2020-2021.
- 10) Si son postulantes con grado de bachiller del pregrado deberán adicionalmente adjuntar: Grado de bachiller, (hasta de cinco años de antigüedad al cierre de la postulación)

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CTI Vitae de la Postulante, tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán documentos con firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

---

<sup>7</sup> STEM: Disciplinas académicas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

### 3.3. Cronograma

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado. Dicha modificación será publicada en el portal de FONDECYT:

[www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe)

**Tabla N° 3** Cronograma de convocatoria

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Miércoles, 31 de marzo 2021
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	Martes, 06 de abril 2021
Publicación de Bases integradas	A partir del miércoles 14 de abril 2021
Cierre de la postulación	Viernes, 28 de mayo 2021 La hora local del cierre de postulación en la fecha de corte es 13:00:00 horas. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT-5 hora.
Publicación de resultados	A partir del 9 de julio 2021
Inicio de actividades	A partir septiembre 2021

### 3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el concurso se deben presentar a través de los siguientes canales:

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: [convocatorias@fondecyt.gob.pe](mailto:convocatorias@fondecyt.gob.pe)

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: [mesadeayuda@concytec.gob.pe](mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe)

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: [activatuconsulta@concytec.gob.pe](mailto:activatuconsulta@concytec.gob.pe)

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: [ctivitae@concytec.gob.pe](mailto:ctivitae@concytec.gob.pe)

Asimismo, los reclamos o comunicaciones de algún inconveniente con la plataforma de postulación deberán ser reportados con la debida anticipación al correo electrónico de [mesadeayuda@concytec.gob.pe](mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe); dicha comunicación deberá incluir una captura de pantalla evidenciando el inconveniente. Todos los reclamos serán atendidos en orden de llegada; sin embargo, para garantizar su atención adecuada antes de la hora de cierre el reclamo debe ser informado hasta 1 hora del cierre de postulación.

## 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el FONDECYT se reservan el derecho de, solicitar a las postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el **Anexo 4** se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar del proyecto, puntaje adicional acumulativo y selección. Mayor detalle podrá encontrarse en las Cartillas de Elegibilidad y Evaluación.

### 4.1. Contrato

Publicados los resultados en la web de FONDECYT, considerando las características de la convocatoria, la UES se comunicará con las seleccionadas (Mentoreadas y Mentores) a través del correo electrónico.

El Contrato u otro documento que haga sus veces, será suscrito por la Mentoreada y el Director Ejecutivo del FONDECYT. Para dichos efectos, la Mentoreada deberá presentar los documentos requeridos por FONDECYT, según corresponda mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo con la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

#### 4.1.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

El CONCYTEC a través del FONDECYT, efectuará el desembolso una vez que la beneficiaria entregue:

- 1) La razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código cuenta interbancario (CCI) para efectuar transferencias de la primera armada de financiamiento.
- 2) La postulante seleccionada deberá entregar un pagaré a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica por el 50% del primer desembolso otorgado y endosado a la orden del FONDECYT . Este pagaré será “a la vista” y deberá mantenerse vigente, incluso, durante el tiempo que la mentoreada tenga la obligación de cumplimiento contractual. Este Pagaré permanecerá en custodia en el FONDECYT hasta la conformidad de los informes técnicos y económicos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo y tras el cual le será devuelto dicho pagaré a la mentoreada. La característica del pagaré será “a la vista” (**Anexo 7**)
- 3) Documentos del mentor, donde acepta la mentoría vinculación Mentor - Mentoreada (Anexo 1A, 1B y 1C)

## 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero, el cual se regula en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

### DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica<sup>8</sup> y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad nativa, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- TERCERA** En caso de que las mentoreadas atraviesen por un periodo de gestación durante la ejecución del proyecto de tesis, se considerará una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud y prestación de documentos probatorios. La GSM podrá contemplar medidas adicionales indirectas sujetas a los informes académicos, sin considerar incremento del beneficio económico otorgado, solo plazo.
- CUARTA** Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación.
- QUINTA** EL CONCYTEC y EL FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- SEXTA** Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Becas de Mentorías María Reiche 2021-01” [número de contrato xxx-2021]
- SÉPTIMA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

---

<sup>8</sup> Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019